



RESOLUCIÓN No. **C** 073

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2013-027 de 28 de enero de 2013, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior, determinando la existencia de déficit o superávit;
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece que el Concejo Metropolitano es competente para aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; y,
- Que,** mediante oficio No. 262 de 30 de enero de 2013, el Eco. Rubén Flores Agreda, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite al señor Alcalde el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2012, con los traspasos, suplementos y disminución de créditos de las diferentes partidas presupuestarias, el mismo que se encuentra contenido en el oficio No. DMF-DIR-200-2013 de 30 de enero de 2013, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7 y 87 literales a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

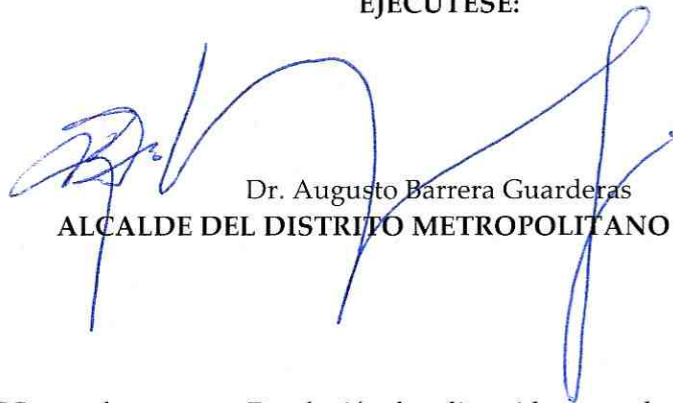
Artículo único.- Aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2012, con los traspasos, suplementos y disminución de créditos de las diferentes partidas presupuestarias, de conformidad con el informe de Liquidación Presupuestaria 2012 contenido en el oficio No. DMF-DIR-200-2013 de 30 de enero de 2013, emitido por la Lic. Rita Fernández Catalán, Directora Metropolitana Financiera (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. **C** 073

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **01 FEB 2013**

EJECÚTESE:



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 31 de enero de 2013; y sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **01 FEB 2013** .-

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, **01 FEB 2013**



SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC